INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO

"MARCO"

R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPUBLICA DEL PERÚ

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°077-2026-JUADM-DG-IESTPMARCO

A : Mg. David CERMEÑO TOROPOCO
Director General del IESTP Marco
DE : Mg. Gutiérrez Cangahuala Jesús
Jefe de la unidad administrativa
ASUNTO: : Descargo del Memorando Múltiple N°024
FECHA : Marco, 04 de noviembre del 2026.

Es grato dirigirme a su despacho, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo realizar el descargo del Memorando Múltiple N° 024-2026-DG-IESTP"M" J en el cual solicita un informe detallado sobre la conexión y consumo no autorizado de energía eléctrica.

Mi persona desconoce sobre la CONEXIÓN clandestina que realizo la empresa A1 Concretos S.A.C, la cual es un delito converse con el personal Administrativo 01 si conocieron dicha instalación y me comunicaron que desconocen.

Dicha conducta está tipificada como delito que señala "El hurto de energía es un delito en la cual el infractor realiza conexiones ilegales a la red eléctrica, altera los equipos de medición o intervienen en las conexiones de empalme con el fin de evitar el registro medidor de electricidad. Este delito tiene como consecuencia desde el pago por la energía robada hasta la pena de cárcel por los infractores; que tiene una relación con el artículo 185° del código penal,

Realizo el Informe respectivo para que su persona en calidad de director tome las acciones correspondientes.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICA · MARCO ·

Eco. Jesús Gutiérrez Cangahuala
JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN